

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **08.L.DSCL. 045**

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón YANTZAZA** el **27 de Diciembre de 2007**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES EDWAR GERMAN GUZMAN S. A.**

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08081 de 16 de Abril de 2008;

R E S U E L V E:

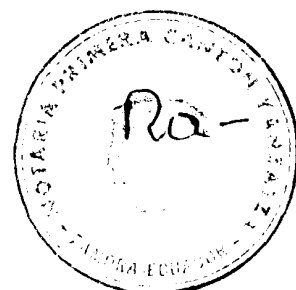
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES EDWAR GERMAN GUZMAN S. A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a


**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7167994
Nro. Trámite 7.2008.3
LG/



ZON. DOY FE: que el día de hoy, martes veintidós de abril del año dos mil ocho, PROCEDO, A MARGINAR, la RESOLUCION Nro. 08. L. DSCL -045 de Aprobación de la COMPAÑIA DE TRANNSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETES EDWAR GERMAN GUZMAN S.A, de fecha 18 de abril del 2008, en la Notaria Primera del canton Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador.

LAPRESENTE MARGINACION QUEDA EN LA ESCRITURA MATRIZ, de Constitución de la Compañía antes referida. El Notario.-


DR. ARMANDO ACARO C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON YANTZAZA
FAX 201177



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN EL PANGUI.

El Pungui, treinta de abril del año dos mil ocho, en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. 08. L. DSCL-045, suscrita por la Dra. Cristina Guerrero Ayubro, INTENDENTE, LA COMPAÑIA DE TOTA, que antecede, bajo la RUTIDA No. 10, Expediente No. 01, Tercer Nivel de Resoluciones, al Registro Mercantil del Canton El Pungui.


Dr. Milton Jumbo Alejandro
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON EL PANGUI

